

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la solicitud que hace el apoderado judicial de la parte demandante, el despacho se atiene a lo dispuesto en auto del 7 de marzo del año en curso, mediante el cual se ratificó la inscripción de la demanda en los folios de matrícula, N°280-24410, N°280-22036 y N°280-22037, para lo cual se remitió oficio 2022.00362.00-0149 a la oficina de registro de esta ciudad.

Tengas en cuenta que por la secretaria del juzgado se llevó a cabo el registro nacional de emplazados de los herederos indeterminados del señor ALFONSO JOSE GOMEZ ARIAS, vencido el término respectivo se designará curador ad litem de ser el caso

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b81a13f7083c18ae8b8be7c22ca0e5b7b517d2f857b2d3efb501162d5327f41**

Documento generado en 28/03/2023 11:46:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>